



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



RECTORADO

Sargento Lores N° 385 Apartado N° 496
Teléfono (94) 235351 Fax (94) 233657

OFICINA DE COORDINACION EN LIMA

Nicolás de Piérola N° 956 - Oficina 200
Teléfono y Fax (0051-14) 28-0814
IQUITOS - PERU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MUTUA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL COORDINADOR NACIONAL (PUNTO FOCAL) EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA EN EL AMBITO DEL PROYECTO "RED AMAZONICA (REDAMAZ)"

Conste por el presente documento, el Convenio Marco, que celebran de una parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA en lo sucesivo llamada UNAP, representada por su Rector Ing. José Torres Vásquez, designado de acuerdo a la Resolución No.01-99-AU-UNAP, del 07-01-99, identificado con Libreta Electoral No. 05233520, con domicilio legal en la calle Pevas 584, Iquitos; y de la otra parte la UNIVERSIDAD AUTONOMA "GABRIEL RENE MORENO" en adelante llamada UAGRM, representado por su Rector Ing. Jorge Orellana Moreno con documento de identidad No. 2805943, con domicilio legal en Plaza 24 de Setiembre s/n, Santa Cruz de ña Sierra, Bolivia, Telefax: +(5911-3) 342 160, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA I : ANTECEDENTES

Los objetivos del proyecto REDAMAZ apuntan al establecimiento de una Red permanentemente activa de intercambio de información sobre Manejo Sostenible de los Bosques Amazónicos, conformada por las respectivas Alianzas formadas en cada país miembro entre todas las partes de la Sociedad Civil interesadas en el manejo y desarrollo sostenible de la Amazonía. El proyecto buscará romper el esquema pasivo-tradicional de las redes existentes que solo intercambian ideas, proponiendo interconectar a los proyectos financiados por la Comisión Europea y otras fuentes cooperantes en la cuenca Amazónica para intercambiar experiencias y estrategias, capacitando a los actores a participar aportando recomendaciones para la formulación de nuevas políticas de desarrollo, elaborando lecciones para estas políticas, estimulando el flujo de diálogo entre REDAMAZ Y los hacedores de políticas y Universidades amazónicas para lo cual fomentará la creación de Alianzas entre los responsables del desarrollo sostenible Amazónico.

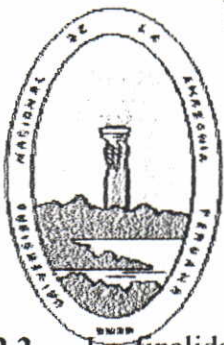
Dentro del proyecto, la Facultad de Ingeniería Forestal de la UNAP ha quedado designada como COORDINADORA en el ámbito de LA CUENCA AMAZONICA con sede en la Ciudad de Iquitos-Perú.

La UNAP, ejecutora del proyecto de acuerdo con el plan operativo y presupuestario del mismo en el marco de los diferentes componentes que se ejecutaran durante los 3 años de duración, invitó a la UAGRM a integrarse a la Red solicitándole la designación de un profesional de su estructura orgánica para desempeñarse como el coordinador (Punto Focal) nacional en la cuenca amazónica de la República de Bolivia.

La UAGRM aceptó su participación y designó a la Licenciada AURA TERESA BARBA, Directora del programa UNAMAZ para responsabilizarse de la coordinación nacional en BOLIVIA, quien ha entregado el respectivo Currículo Vité requerido.

CLAUSULA II : OBJETIVO, FINALIDAD Y ALCANCE

2.1 El presente Convenio, tiene por objeto consolidar y normar el compromiso entre la UNAP como Coordinadora y ejecutora del proyecto REDAMAZ y la UAGRM como Punto Focal responsable en la República de Bolivia.



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Sargento Lores N° 385 Apartado N° 496
Teléfono (94) 235351 Fax (94) 233657

OFICINA DE COORDINACION EN LIMA

Nicolás de Piérola N° 966 - Oficina 200
Teléfono y Fax (0051-14) 28-0814
IQUITOS - PERU

2.2 La finalidad del presente Convenio es compartir las responsabilidades entre las partes, en el logro de los objetivos y metas de las acciones propuestas en el marco del proyecto.

2.3 El alcance del Convenio comprende el ámbito de la responsabilidad asignada a la UAGRM para la Implementación de las actividades respectivas en base a sus funciones específicas como Coordinadora Nacional (Punto Focal) en la Cuenca Amazónica de BOLIVIA.

CLAUSULA III : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DE LA UAGRM - COORDINADORA NACIONAL PARA BOLIVIA

3.1 La Institución deberá ceder en uso al proyecto en BOLIVIA: i) una oficina amoblada con teléfono, fax, material de oficina, ii) asignar personal de apoyo si fuera necesario y iii) cubrir los respectivos gastos adicionales de mantenimiento de la oficina durante los 3 años de duración del proyecto.

3.2 Identificar a los actores principales y a los proyectos participantes presentes en la cuenca amazónica boliviana.

3.3 Coordinar el proceso de sistematización y diálogo con los distintos niveles de actores principales identificados en su territorio.

3.4 Seleccionar políticas vigentes relevantes en la cuenca amazónica boliviana..

3.5 Organizar y coordinar encuentros de intercambio de experiencias entre los proyectos amazónicos.

3.6 Organizar talleres de capacitación para los actores amazónicos del desarrollo sostenible de su país.

3.7 Hacerse cargo de la elaboración de Informes financieros y técnicos sobre las actividades realizadas como Punto focal en su país.

3.8 Canalizar el flujo de información de los proyectos y actividades hacia el Banco Central de Datos de la red en Iquitos-Perú.

3.9 Activar la difusión de las lecciones elaboradas entre los proyectos y los actores principales de su país.

B. DE LA UNAP - COORDINADORA REGIONAL DE LA CUENCA AMAZONICA.

3.10 Mantendrá una coordinación de apoyo permanente con la UAGRM para el buen desarrollo de las actividades de la misma como Punto Focal en BOLIVIA.

3.11 De acuerdo al plan operativo y presupuestario del proyecto, transferirá a la UAGRM los recursos financieros siguientes:

3.12 Salario del Punto Focal o Coordinador nacional seleccionado para BOLIVIA:
800 ECU x 36 meses



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Sargento Lores N° 385 Apartado N° 496
Teléfono (94) 235351 Fax (94) 233657

OFICINA DE COORDINACION EN LIMA

Nicolás de Piérola N° 966 - Oficina 200
Teléfono y Fax (0051-14) 28 0814
QUITOS - PERU

3.13 Apoyo para material de oficina:
50 ECU x 36 meses.

3.14 Compra de una computadora y accesorios:
3000 ECU.

3.15 Gastos de comunicación: 300 ECU x 36 meses.

3.16 Gastos de pasajes para viaje de coordinación entre proyectos amazónicos bolivianos:
500 ECU

3.17 Viáticos para viaje de coordinación entre proyectos amazónicos bolivianos:
80 ECU x 7 días.

3.18 Organización de 2 encuentros nacionales entre proyectos (primer y segundo año) en BOLIVIA:
6000 ECU x 2

3.19 Organización de 6 talleres de capacitación para los actores (primer y segundo año) en BOLIVIA:
3080 ECU x 6

3.20 Gastos de pasajes y viáticos del Coordinador de BOLIVIA para participar en la Reunión Regional en Iquitos-Perú (Diciembre del segundo año del proyecto) para la Adopción formal de lecciones y Paquetes de lecciones.

3.21 Organización del Encuentro Nacional Boliviano (tercer año) entre actores y proyectos para establecer una ALIANZA:
12000 ECU.

CLAUSULA IV : DE LA VIGENCIA

El presente Convenio, tendrá vigencia a partir de la firma de ambas partes y luego que la Comisión Europea - Dirección General IB D4 - Sector Bosques Tropicales y Medio Ambiente, evalúe y apruebe el CV del profesional seleccionado por la UAGRM para conducir la Coordinación Nacional en BOLIVIA.

CLAUSULA V : DE LA RESOLUCION

El presente Convenio, quedará resuelto por las causales siguientes:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio, en que incurra una de las partes.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del objeto del Convenio.
4. Por falta de recursos presupuestales.



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Sargento Loaysa N° 385 Apartado N° 496
Teléfono (94) 235351 Fax (94) 233657

OFICINA DE COORDINACION EN LIMA

Nicolás de Piérola N° 966 - Oficina 200
Teléfono y Fax (0051-14) 28-0814
IQUITOS - PERU

CLAUSULA VI : DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES

Los aspectos no contemplados en este Convenio, serán definidos por ambas partes, según las reglas de común acuerdo y buena fe.

Estando a lo previsto en el Presente Convenio, ambas partes lo firman en señal de conformidad a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
AMAZONIA PERUANA
UNAP

UNIVERSIDAD AUTONOMA
"Gabriel René Moreno"
UAGRM


Ing. JOSE TORRES VASQUEZ
RECTOR


Ing. JORGE ORELLANA MORENO
RECTOR